

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintidós (22) de noviembre de dos mil
veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone en el turno que corresponda, TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes decretado dentro de los procesos 2022-0007 y 2022-0009. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez